

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REMISIONES FORESTALES MODALIDAD B (BITACORA: 04/G1-0041/11/17
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. SUBDELEGADA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.- DELEGADA FEDERAL LICENCIADA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO."CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO No. SEMARNAT 400/003/2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018.
- VI.  APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 14/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0696/2017

BITÁCORA: 04/G1-0041/11/17 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE LUIS PACHECO AREVALO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1087/2016 de fecha 26 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 59 Z-1 P1/1 Del Ejido José María Morelos y Pavón, Champoton, S-04-004-JOS-001/16, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabón), 13.196 Metros cúbicos rollo	5	22	26	17277559	17277563
Parcela 59 Z-1 P1/1 Del Ejido José María Morelos y Pavón, Champoton, S-04-004-JOS-001/16, madera en rollo, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 14.962 Metros cúbicos rollo	4	27	30	17277564	17277567
Parcela 59 Z-1 P1/1 Del Ejido José María Morelos y Pavón, Champoton, S-04-004-JOS-001/16, madera en rollo, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 69.680 Metros cúbicos rollo	14	31	44	17277568	17277581

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. JOCE ADRIANA ABREU ARTIÑANO

Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Gob. Est. Cam
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

BM/AA/17/01/ICC/LOIS



Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche